

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO- FORMACIÓN OCUPACIONAL

Desde el punto de vista legal, solo se puede trabajar a partir de los dieciséis años. Una de las mayores dificultades para incorporarse al mundo laboral es la falta de una formación adecuada. Existen diferentes posibilidades de formación profesional dentro del Sistema Educativo (PCPIs, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior) pero existen otras posibilidades al margen de éste. La característica común de estas otras formas de formación profesional alternativas, que se detallan posteriormente, es que se obtiene una certificación con el número de horas y la especialidad cursada que tiene validez a efectos laborales pero, lo que es muy importante, no la tiene a efectos académicos (no equivale a ciclos formativos, por lo que no sirven para continuar estudios). A continuación detallamos algunas opciones: Formación ocupacional, Escuelas Taller-Casas de Oficio, cursos del Instituto de la Mujer, etc.

En este apartado trataremos la Formación ocupacional y en el siguiente las Escuelas Taller.

La Formación ocupacional consiste en cursos de duración variable que sirven para iniciarse en un campo laboral o para completar o actualizar los conocimientos adquiridos en la práctica laboral. Hay que estar inscritos en el INEM para poder acceder a ellos.

La finalidad de esta Formación Profesional es proporcionar capacitación laboral a personas en paro y trabajadores que desean mejorar su formación. No proporciona titulación con validez académica pero sí es reconocida en el mundo laboral.

Su duración es variable. Al acabar, los alumnos reciben un certificado en el que constan el número total de áreas cursadas y las calificaciones obtenidas.

No existen plazos fijos de inscripción: salen convocatorias en diferentes fechas a lo largo del año.

Consulta en tu Oficina de Empleo más cercana o en las Escuelas Permanentes de Adultos.

ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

¿Qué son?

Las Escuelas Taller y las Casas de Oficios son programas públicos de empleo y formación que tienen como finalidad cualificar a jóvenes desempleados mayores de 16 años mediante su formación en alternancia con la práctica profesional, mediante la realización de un trabajo real y productivo.

Su objetivo es proporcionar una cualificación en profesiones y oficios relacionados con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural y con la rehabilitación del entorno urbano y del medio ambiente.

| | |
|-------------------------------|---|
| ¿A quiénes se dirigen? | A jóvenes mayores de 16 años desempleados. |
| Actuaciones | La formación en alternancia con la práctica profesional lo será en ocupaciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación o Promoción del Patrimonio artístico, histórico, cultural o natural. • Rehabilitación de entornos urbanos o del medio ambiente. • Mejora de las condiciones de vida de las ciudades. En general, actividades de utilidad pública o interés general o social que permitan la inserción laboral a través de la adquisición de experiencia profesional de los participantes. |
| Etapas y duración | <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Fase: de iniciación profesional. Se cobra una beca • 2ª Fase: formación en alternancia con el trabajo. Se realiza un Contrato de Trabajo y se percibe un porcentaje del Salario Mínimo Interprofesional. |
| Comienzo | Es variable. Normalmente en diciembre. |
| Dónde ir | El desarrollo de los programas corresponde normalmente a los Ayuntamientos pero hay que estar inscrito en el INEM. |
| Más información | <ul style="list-style-type: none"> - Departamento de Orientación a través de tu tutor/a. - Oficina de Empleo que te corresponda por zona - Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid, en C/ Espartinas nº 10 |

OPOSICIONES

En la administración pública

• Oposiciones

Con 18 años cumplidos y dependiendo de tu titulación académica puedes acceder a un puesto de trabajo como funcionario/a en las administraciones públicas (ministerios, comunidades autónomas, ayuntamientos...).

El sistema de acceso es generalmente por oposición. Se convocan ofertas para auxiliar administrativo, cartero, telefonista, celador, bombero, vigilante, conserje, guardia urbano, etc.

Busca la información sobre estos puestos de trabajo en los Boletines Oficiales del Estado (BOE) y en los boletines de las Comunidades Autónomas. También puedes encontrar información en las oficinas de Empleo o en algunos suplementos de la prensa dominical.

Las oposiciones son procesos de selección que pueden constar de varias pruebas, dependiendo del tipo de puesto al que te presentes. Ofrecen un empleo

estable, con buenas condiciones de trabajo y unas funciones claras y precisas. Conviene conocer requisitos y contenido de las pruebas para prepararse bien.

En la convocatoria se indica:

- El sistema de selección, que puede ser oposición, concurso o concurso-oposición
- Las pruebas a superar, que pueden comprender tests psicotécnicos o de conocimientos, temas a desarrollar, supuestos prácticos...
- El calendario de las pruebas
- Los requisitos de los candidatos
- El lugar y fecha de presentación de las solicitudes.

En la oferta de empleo público existen cinco tipos de cuerpos, correspondientes a cinco escalas distintas en las que se requiere titulación diferente.

• **Contratos laborales**

Las distintas administraciones del estado ofrecen también la posibilidad de trabajar mediante contratos laborales. Se trata de puestos para personal laboral (no funcionario) que pueden ser fijos o temporales

• **Academias que preparan a los opositores/as**

Existen distintas academias o centros de formación a las que pueden acudir los opositores para prepararse las pruebas de acceso a las distintas categorías profesionales. Todo ello lo puedes consultar en Internet o en periódicos y revistas especializadas.

MUNDO LABORAL

A partir de los 16 años de edad ya se puede acceder legalmente a un empleo, pero la preparación que a esta edad se posee no permite, generalmente, ocupar más que puestos de escasa cualificación y pocas posibilidades de promoción.

Por otro lado, sólo a los 18 años se adquieren plenos derechos laborales. Por ello, es aconsejable adquirir un nivel profesional mínimo.

Algunas recomendaciones para el alumnado:

1ª Insíbete en la OFICINA DE EMPLEO más próxima a tu domicilio.

2ª Prepárate un buen Plan de Búsqueda de Empleo:

- Debes estar atento a los avisos de la OFICINA DE EMPLEO, consultar a diario la prensa y las revistas especializadas que faciliten información sobre la oferta laboral.
- Es conveniente aprender a elaborar documentos sencillos (carta de presentación en empresas, currículum vitae) y conocer los procedimientos de selección empleados por las empresas (entrevistas, tests...).
- También puedes solicitar empleo en BOLSAS DE EMPLEO en el ayuntamiento u OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL DE TU LOCALIDAD y en agencias privadas de colocación.

3ª Infórmate de las posibilidades de montar tu propia empresa o negocio solo o con otros en una cooperativa o sociedad anónima laboral. Asesórate en la Dirección Provincial de Trabajo, Cámaras de Comercio o Sindicatos.

4ª Mientras tanto, mantente ocupado, si es posible, en actividades de formación para conseguir un nivel profesional mínimo. Hay distintas posibilidades:

- Formación Ocupacional. Son cursos prácticos y de corta duración que imparte La Consejería, Ayuntamientos y otros organismos colaboradores. Te pueden ofrecer un título profesional que habilita para el ejercicio de una actividad laboral. Los requisitos son tener 16 años y estar inscrito en la OFICINA DE EMPLEO como desempleado.
- Cursos ocupacionales organizados por las Comunidades Autónomas o Administraciones Locales.
- Escuelas Taller y Casas de Oficios. Son programas de Empleo-formación dirigidos a jóvenes que buscan el primer empleo y están inscritos en las

Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid. A través de cursos de formación se adquieren conocimientos teóricos y prácticos relacionados con: la Rehabilitación y Restauración del Patrimonio Histórico Artístico, medio ambiente, artesanías, etc. En estos programas existen becas-salario.

http://www.madrid.org/servicio_regional_empleo/html/01_01_03.html

- Instituto Madrileño para la Formación. Depende de la Consejería de Trabajo. Los objetivos son la formación y la inserción laboral.

- IMEFE <http://www.imefe.es>

- Área de la Mujer: Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, ponen en marcha Programas de Formación para el empleo destinados exclusivamente a la promoción de las mujeres mayores de 16 años.

De estos programas informan en cada ayuntamiento y en los siguientes organismos:

- Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid
C/ Gran vía, 12 1º planta

- Instituto de la Mujer
C/ Condesa de Venadito, 34
Tel. 91 363 80 00

<http://www.mtas.es/mujer/principal.ttm>

Puedes informarte en la Oficina de Empleo, en tu ayuntamiento o en el departamento de Orientación.